



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

004947
Guadalajara



7270 '19 NOV -1 A11:56

Oficina de Partes
Dirección de Obras Públicas

**Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/1507/2019**

Asunto: Informe Final de Auditoría.

[Handwritten signature]
Sb

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE.**

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 217/16**, de fecha 16 de enero de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Repavimentación de la calles secundarias en la colonia San Andrés, segunda sección, frente 01 del Municipio de Guadalajara, Jalisco", identificada con el número de contrato **DOP-REH-FED-FFI-LP-217/16**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron solamente 02 observaciones documentales, a saber: la evidencia de la captura de la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública en el portal de la SPF y el convenio adicional formalizado; las cuales le fueron informadas mediante el oficio **D.A./1159** de fecha 20 de agosto de 2019.

De ahí que se le solicita, a efecto de solventar las observaciones arriba indicadas, remita a esta área de fiscalización la documentación requerida, en un **término no mayor de 20 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Informe de Auditoría**, precisándole que en caso de no existir la información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo sobre las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 46 último párrafo, 59 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y 132 de su Reglamento; 76, 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

2019, año de la igualdad de género en Jalisco.
Guadalajara, Jalisco a 29 de octubre de 2019

[Handwritten signature]

**MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA**



c.c.p. C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.
Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes.
Archivo.
Elaboró. Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.